



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá, por medio de la presente CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos Municipales del año 2021, acta No. 671, donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

ACTA NUMERO 671

Reunidos el día martes 28 de diciembre del año 2021, en el local que ocupa el Restaurante Opalacas, para celebración de sesión de Corporación Municipal, presidida por la señora Alcaldesa Lic.Sara Dominga García Antonio, Señores Miembros de la Corporación Municipal por su orden, Sr. Pedro Wilman Pérez López ,Sr.Sebastián Rodríguez Bejarano,Sr. Jorge Arturo Lemus, Sra. Mirna Maritza Lorenzo, Sr. Anibal Aguilar Pérez, Antonio Peres Vasques,Sra.Maria Ángela Lemuz, y ante la Suscrita Secretaria Municipal se procedió a desarrollar la siguiente agenda:1,2,3,4,5,6, 7,8,9,10 y 11 donde en el Punto N.10. **ACUERDOS**

1-La Honorable Corporación Municipal: Acordó que para autorizar permisos para porqueriza el solicitante debe presentar licencia sanitaria y dictamen técnico para verificar impacto ambiental

2- La Honorable Corporación Municipal: acordó elaborar reglamentos para uso y manejo de la ambulancia Municipal, tractor municipal, laboratorio municipal y estudio para recuperación de costos del tren de aseo.

3- La Honorable Corporación Municipal: acordó que el apoderado legal de la municipalidad debe reunirse con las partes y presenten los documentos donde se declaran Herederos.

4- En cuanto a solicitud de rectificación de dato correspondiente al área de dominio pleno otorgado al señor Carloman Espinoza Bejarano, la Honorable Corporación Municipal aprobó anular dominio pleno de terreno ubicado en Barrio la Crucita y proceder a otorgar nuevamente dominio pleno con las medidas actualizadas y correctas.

5- según informe de inspección realizada en la lotificadora Luna Maqui ubicada en barrio San Buena Ventura Yamaranguila, la Honorable Corporación Municipal aprobó que

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



procede la segunda etapa, después se nombrará una comisión para verificar específicamente en lagunas de oxidación Y legalizar tema del restaurante.

6- La Honorable Corporación Municipal: aprobó plan de arbitrios vigente para el año 2022.

7- La Honorable Corporación Municipal: aprobó el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año 2022, donde notifica la decisión de ejecutar recursos de la transferencia de acuerdo a lo contenido en el pacto municipal por una vida mejor.

8- La Honorable Corporación Municipal: aprobó la planilla de sueldos y salarios periodo 2022.

9- La Honorable Corporación Municipal: aprobó el plan operativo anual 2022.

10- La Honorable Corporación Municipal: acordó que la solicitud presentada por Ligia Sánchez sobre constancia extendida por la unidad de manejo ambiental (UMA) de no estar ubicada en un área protegida para el trámite con SENASA de inscripción de predio para el aprovechamiento de producción Avícola, no procede hasta resolver el problema que tiene pendiente en el departamento de la UMA, Dirección de Justicia Municipal y la fiscalía

11- La Honorable Corporación Municipal: acordó elevar dominio útil a dominio pleno solicitud de Nely Vásquez, terreno ubicado en Barrio San Francisco.

12- La Honorable Corporación Municipal: acordó que la nueva Corporación Municipal retomé el caso de anulación de dominio pleno a nombre de los señores. Julián Pérez Isabel Pérez y proceda a recuperar terreno Municipal ubicado en Tablón Yamaranguila.

13- La Honorable Corporación Municipal: aprobó la segunda etapa del período de transición y traspaso de gobierno municipal.

CONSIDERANDO: Que mediante elecciones realizadas el 28 de noviembre del presente año, se eligieron nuevas autoridades representativas del gobierno municipal, quienes serán las responsables de dirigir la próxima administración municipal.

CONSIDERANDO: Que la elección de nuevas autoridades municipales es una oportunidad para afianzar los principios de democracia, transparencia y de participación ciudadana que contempla la gestión municipal, particularmente durante el período de Transición y Traspaso de Gobiernos Municipales.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



CONSIDERANDO: Que es fundamental que la Corporación Municipal en funciones, brinde todas las facilidades y conocimientos específicos sobre la situación de la municipalidad, a las nuevas autoridades municipales.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el traspaso de mando de las autoridades municipales sea un proceso y un acto formal y ordenado, de forma que garantice la estabilidad en la municipalidad, inspire confianza a la población, el planteamiento de nuevos retos a quienes reciben y satisfacción a los que entregan, pero sobre todo que sea un ejercicio más, que afianza la autonomía del municipio.

POR TANTO, en uso de las facultades de que está investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente.

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar al período comprendido entre el día posterior a las elecciones generales al 25 de enero del 2022, como período de traspaso de mando a nuevas autoridades municipales.

SEGUNDO: Instruir al Alcalde Municipal para conformar una Comisión Conjunta de Transición y Traspaso, integrada con autoridades y personal de esta municipalidad, representantes debidamente acreditados por el Alcalde (sa) electo (a), representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal.

TERCERO: Instruir al auditor(a) Interno(a) de esta municipalidad, para que, de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, verifique la información que será suministrada por las distintas dependencias, a las autoridades entrantes, a fin de asegurar la veracidad de la misma y refrendar con su firma la información de carácter presupuestario y contable.

CUARTO: Instruir al Alcalde Municipal para que coordine la verificación física de los bienes municipales, con la participación del Alcalde electo representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal, acto que deberá ser constatado mediante acta levantada por la Secretaría Municipal.

QUINTO: Hacer del conocimiento público el presente acuerdo municipal a los interesados y a las dependencias de esta municipalidad para su conocimiento y aplicación.

14. - **La Honorable Corporación Municipal:** aprobó comisión de transición Y Traspaso para el Gobierno Municipal periodo 2022- 2026 integrada por:

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO
--------	-----------	-------

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



Ing. Romualdo Bejarano	1016-1985-00820	Alcalde electo
Sr. Anibal Aguilar	1016-1974-00031	Regidor N.7
Sr. Jose Rufino Arriaga Lemus	1016-1988-00289	Repre4sentante del FONAC
Abogado Douglas Arriaga Aguilar	1016-1976-00078	Observador

Es copia Íntegra del libro respectivo, dado en el Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, a los 6 días del mes de enero del año dos mil veintidos.


Reyna Areli Orellana Ramos
Secretaria Municipal
Yamaranguila



Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel: 2783 8080

Email: Muniyamaranguila2010@yahoo.com

Mi Existencia Depende de Cuánto Yo Proteja Los Recursos Naturales